



Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

Cámara de Comercio Expone ante la Comisión Especial para el estudio del Sistema Contributivo

29 de enero de 2015, San Juan Puerto Rico.- La Cámara de Comercio de Puerto Rico depuso ante la Comisión Especial para el estudio del Sistema Contributivo de Puerto Rico de la Cámara de Representantes presidida por el Hon. Jaime R. Perelló Borrás, para exponer la postura de la organización multisectorial sobre la reforma contributiva y expresar sus ideas y propuestas en torno a lo que deben ser los pilares del nuevo Sistema Contributivo de Puerto Rico.

Entre los puntos más sobresalientes presentados durante su ponencia se incluyen: la reducción de una tasa contributiva de 39% a entre 25% y 30%; una reducción de la tasa del impuesto sobre la propiedad inmueble y un sistema de auto-tasación; la eliminación el impuesto al consumo municipal y la reformulación de las Contribuciones sobre la propiedad mueble.

“Entendemos que el actual sistema contributivo en Puerto Rico, con una tasa corporativa máxima de 39%, la Patente Nacional que era un “tributo confiscatorio”, ya que se eliminó recientemente; una tasa máxima aplicable a individuos de 33%, a la que se llega de forma rápida a niveles relativamente bajos de ingreso, no promueve nuestra base productiva, industrial y comercial. Realmente promueve la evasión fiscal, la cual la CCPR obviamente se opone”, expuso Izquierdo Encarnación.

Indicó que la tasa tributaria máxima de las corporaciones debe ser idealmente no más de 25% - 30% y la tasa tributaria máxima de los individuos debe ser la misma con el fin de hacer a Puerto Rico una jurisdicción fiscal competitiva en comparación con la mayoría de los otros países del mundo.

“Nuestra tasa tributaria máxima de 39% a las corporaciones, es una de las tasas de impuesto más altas en el mundo y, si a eso le sumamos el impuesto de dividendos del 10%, ello aumenta el impuesto general al 45%”, puntualizó.

Para la CCPR es fundamental que los incentivos contributivos estén asociados a la inversión, contratación y obtención de servicios locales de manera que el capital foráneo a la vez que se desarrolla en Puerto Rico ayude a desarrollar el capital local y las empresas locales.

A lo largo de los años la CCPR se ha opuesto al impuesto actual sobre el volumen de negocios, que es una forma de impuesto sobre los ingresos brutos y ha pedido la sustitución del mismo por una contribución sobre ingresos municipal, al igual que lo tienen muchos estados de EUA.

Así mismo, la CCPR se ha opuesto al sistema de impuesto a la propiedad mueble, especialmente el impuesto sobre el inventario y, en menor grado, al de maquinaria y equipo, debido a su impacto significativo en las empresas. Por lo tanto, recomendó reformar las contribuciones sobre la propiedad mueble y reformar simultáneamente el sistema de auto-imposición de la propiedad mueble, eximiendo de tributación al inventario y eliminar o reducir sustancialmente la tributación de maquinaria y equipo.

La posición de la CCPR en impuestos sobre la propiedad inmueble es que el método de valoración debe ser revisado y actualizado, la tasa del impuesto sobre la propiedad inmueble debe ser reducida y un sistema de auto-tasación debe ser considerado.

Subrayó que muchos países han reducido sus impuestos sobre los ingresos, han aumentado sus impuestos sobre el consumo y han visto su economía prosperar. Por lo que el peso del sistema contributivo debe ser trasladado al impuesto al consumo, reduciendo sustancialmente las tasas contributivas de los individuos y las corporaciones. Dicha reducción en tasas estaría sustentada en un aumento en el impuesto al consumo que sea proporcional con dicha reducción. Ahora bien un impuesto sobre los ingresos más bajo debe ser un corolario de lo anterior, pero una base amplia podría afectar el desarrollo económico. “Lo fundamental del éxito de este cambio de sistema contributivo de ingresos a consumo es la eliminación de las exenciones para aumentar su base y tener una implementación ordenada que requiere una inversión substancial de parte del gobierno”, dijo el Presidente de los empresarios.

Otra recomendación presentada expone que el impuesto al consumo municipal debe ser eliminado, ya que complica el sistema contributivo, y multiplica irrazonablemente las jurisdicciones de tributación. Dicha eliminación estaría sustentada en un aumento en el impuesto al consumo que sea proporcional con dicha eliminación, los recaudos de dicho aumento serían destinados a los Municipios. Esto es particularmente importante para las transacciones vía Internet, ya que por la complejidad de la implementación del IVU actual (como mezcla del Estatal y Municipal) impide que se puedan aplicar los sistemas que se usan en otras jurisdicciones Norte Americanas. Esto pone en desventaja al empresario local, porque vía Internet no se paga actualmente el IVU.

Afirmó que hay que hacer un mejor trabajo para aumentar la proporción del Producto Nacional Bruto que se deriva del turismo, agroindustria, tecnología y servicios de exportación. Sin embargo, la manufactura, por ejemplo, representa en la actualidad el 46 % de nuestro Producto Nacional Bruto por lo que se necesita seguir atrayendo a otros jugadores y buscar la expansión de aquellos en Puerto Rico.

La Cámara sigue en espera del informe de KPMG y se reserva el endoso de un sistema u otros hasta que no se obtenga el Proyecto de Ley y se sepan las intenciones legislativas. “Al momento solo se han discutido conceptos de un IVA, pero los impactos y detalles, así como la magnitud del mismo no han sido relevados. La Cámara de Comercio con su integración multisectorial está lista para un análisis profundo en cuanto esté disponible.”, expresó el ingeniero Izquierdo Encarnación.

Por último, exhorto a que se incluya un mandato para que el presupuesto del Gobierno Central se reduzca un 20% adicional en 5 años.

###